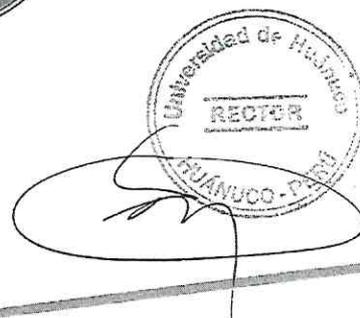


**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>



**U**

**D**

**H**

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE  
ZOOTECNIA**

**P38**

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO



**UDH**  
http://www.udh.edu.pe

# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 038-2017-R-AU-UDH.

Huánuco, 02 de marzo de 2017.

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 02 de marzo de 2017, relacionado a la aprobación de programas de estudios;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 25049 se crea la Facultad de Zootecnia;

Que, la Carrera Profesional de Zootecnia reiniciará su funcionamiento en la Sede de Huánuco, o en una de las filiales cuando existan las condiciones, de conformidad a la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto vigente;

Que, es necesario concordar los dispositivos señalados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015.SUNEDU/CD del 13/11/2015, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano;

Que, las carreras o programas académicos de estudios son aquellas que conducen a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro y doctor, y que tiene un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, acordar la creación de programas de estudios, de conformidad con el Artículo 26, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 02 de marzo de 2017, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.- CREAR el PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTEENIA**, correspondiente a la Escuela Académico Profesional de Zootecnia, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. R.P. Bernabé Mato Cori  
SECRETARIO GENERAL



Dr. José A. Beraún Barrantes  
RECTOR



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Huánuco, 02 de marzo de 2017

Abg. Carlos D. Molander Martínez  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Distribución: Asamblea Univ./Rectorado/Vicerrect.Acad./Facultad/Escuela/Of.Matricula/Archivo.

CMM

0.00000

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO





**UDH**  
http://www.udh.edu.pe

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

LEYES N° 25049 - 26886

**RESOLUCIÓN N° 1399-2016-R-CU-UDH.**

**Huánuco, 18 de noviembre de 2016.**

Visto, el Oficio N° 557-2016-VRAC/UDH, de fecha 25 de noviembre de 2016, del Dr. Erolán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 514-D-FI-UDH-2016, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de la UDH, haciendo de conocimiento que en Consejo de Facultad de fecha 08 de noviembre de 2016 se aprobó el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, expidiéndose la Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 40, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; determinando en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, de conformidad con el artículo 67, inciso 67.2.2 de la Ley N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, teniendo como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las escuelas profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016, se aprueba el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia de la Universidad de Huánuco;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas, de acuerdo al artículo 59, inciso 59.5 de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e), del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.- RATIFICAR el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA de la Universidad de Huánuco, aprobado mediante Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Ingeniería, en vías de regularización.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. R.P. Bernabé Mato Cori**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. José A. Beraún Barrantes**  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Huánuco, 18 de noviembre de 2016

**Alba Carlos D. Meléndez Martínez**  
**SECRETARIO GENERAL ADJUNTO**

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./Fac.Ingeniería/EAP.Zootecnia/Of.Matricula/Archivo.

CUM

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO

Universidad de Huánuco  
CARILLA EN BLANCO



## ÍNDICE

PRESENTACION .....	2
I. FUNDAMENTO DEL CURRÍCULO .....	3
1.1 FUNDAMENTO TEÓRICO .....	3
1.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICO .....	3
1.3 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS .....	3
1.4 FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO .....	3
1.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS .....	3
1.6 FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS .....	4
II. MARCO LEGAL .....	5
2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PERUANO: .....	5
2.2. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN – LEY 28044: .....	6
2.3. LEY UNIVERSITARIA N°30220, .....	7
2.4. LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA HUÁNUCO - LEY N°25049 .....	7
2.5. LEY N°26886 MODIFICA LA DENOMINACIÓN: UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO .....	7
2.6. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO .....	7
III. MARCO INSTITUCIONAL .....	8
3.1. UNIVERSIDAD: .....	8
3.2. DE LA CARRERA: .....	8
IV. REQUISITOS DE INGRESO .....	9
V. MODALIDAD DE ESTUDIO .....	14
VI. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA .....	15
6.1 CONTEXTO .....	15
6.2 HISTORIA DE LA CARRERA .....	15
6.3 OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL: .....	17
6.4 MERCADO OCUPACIONAL: .....	17
6.5 ÁMBITO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL: .....	17
6.6 PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS: .....	18
VII. FUNDAMENTO METODOLÓGICO .....	19
VIII. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA .....	20
8.1. PERFIL DE INGRESANTE .....	20
8.2. ROL DEL ESTUDIANTE .....	20
8.3. PERFIL DE GRADUADO .....	20
8.4. ROL Y PERFIL DEL DOCENTE .....	21
IX. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO .....	22
9.1 COMPONENTES DEL CURRÍCULO .....	22
DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS O ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO .....	22
9.2 PLAN DE ESTUDIOS .....	25
9.3 MALLA CURRICULAR .....	30
X. GESTIÓN DEL CURRÍCULO .....	31
10.1. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: .....	31
10.2 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: .....	32
10.3 MODELO DE SÍLABO: .....	35
10.4 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN, PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN: .....	36
ANEXO N° 1 .....	37
ANEXO N° 2 .....	38



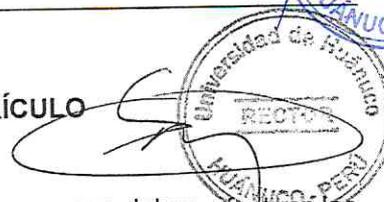
## PRESENTACION



El Programa Académico de Zootecnia (P.A.Z) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, ha quedado suspendida hasta que se dé las condiciones para que pueda ser reiniciar en alguna de las sedes; sin embargo se ha actualizado teniendo en cuenta las tendencias actuales y las nuevas corrientes de producción e innovación tecnológica para la formación de profesionales con capacidad competitiva a nivel regional y nacional; y en cumplimiento de las actividades para el licenciamiento, se considera el rediseño del Plan Curricular 1989, acorde a los avances científico y tecnológico para hacer frente a las necesidades de índole local, regional y nacional.

La estructura curricular del P.A.Z ha sido elaborada tomando en cuenta las necesidades actuales de la producción pecuaria en cuanto a conocimientos requeridos y a las nuevas tendencias tecnológicas actuales. Asimismo, la nueva estructura curricular está orientada a plantear los cimientos para la formación de profesionales con enfoque práctico y cognitivo.

De igual manera, se enmarca dentro del contexto de la globalización y conforma un reto para los profesionales actuales quienes convierten la información en conocimiento, utilizan la tecnología de la información y la tecnología de comunicaciones para la producción de Sistemas Pecuarios que conlleven al desarrollo regional y nacional.



## I. FUNDAMENTO DEL CURRÍCULO

**1.1 Fundamento Teórico;** el diseño curricular es un proceso que deben efectuar las instituciones de educación superior con cierta frecuencia a fin de ampliar o actualizar su oferta educativa.

La ley General de Educación N°28044, señala la necesidad de "currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades".

El resultado del diseño curricular es el documento donde se explicitan la organización, operación y evaluación integral de la formación propuesta. La fase de la planeación de diseño curricular es de suma importancia ya que en ella deberá señalarse con claridad los objetivos del programa académico.

**1.2 Fundamentos Filosófico;** toma en cuenta a la persona como ser. La educación mediante el currículo, debe preocuparse por formar al hombre en todo aquello que le permita participar activamente como agente productivo de cambio y de desarrollo; organiza los aprendizajes aplicando los diferentes criterios de integración del conocimiento, para lo cual se agrupa en áreas de estudio, bloques de contenidos, disciplinas y módulos.

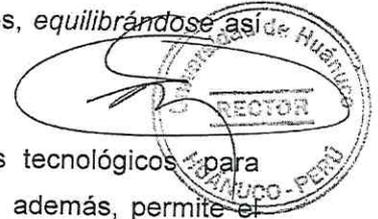
**1.3 Fundamentos Antropológicos;** el ser humano es creador y heredero (a) de su cultura, lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación y del lenguaje en sus diversas expresiones.

**1.4 Fundamento Sociológico;** toma en cuenta la importancia de los espacios de interacción y socialización. La convivencia humana se realiza en la interdependencia, la cooperación, la competencia y el espíritu de responsabilidad y de solidaridad en un marco de respeto así mismo y hacia los demás mediante el reconocimiento de los Derechos Humanos.

**1.5 Fundamentos Pedagógicos;** el fundamento empleado para el presente plan es el del Constructivismo que postula como verdadero aprendizaje aquel que contribuye al desarrollo de la persona, por ello es colateral a un desarrollo cultural contextualizado. Según **Piaget (1992)**, pionero teórico del constructivismo, el



desarrollo se produce articulado según los factores de *maduración*, *experiencia*, *transmisión* y *equilibrio*, dentro de un proceso en el que a la *maduración biológica*, le sigue la *experiencia* inmediata del individuo que encontrándose vinculado a un contexto socio-cultural incorpora el nuevo conocimiento en base a unos supuestos previos ( *transmisión social* ), ocurriendo el verdadero aprendizaje cuando el individuo logra transformar y diversificar los estímulos iniciales, *equilibrándose* así internamente, con cada alteración cognoscitiva.



- 1.6 **Fundamentos Tecnológicos;** debe fomentar los procesos tecnológicos para docentes y estudiantes de los distintos niveles educativos y, además, permite el desarrollo de procesos de comunicación, el uso de instrumentos tecnológicos que faciliten la formación adecuada de competencias y la adquisición y generación del saber.



## II. MARCO LEGAL

La Universidad de Huánuco, está adecuada al modelo institucional de Asociación-Civil sin fines de lucro, se rige por las siguientes normas:

### 2.1. Constitución Política del Estado Peruano:

La Constitución Política del Perú del año 1993 introduce importantes cambios normativos en los diversos sectores de nuestro país, dentro de los cuales se destacan los aspectos relacionados con los derechos de la persona y la sociedad, el estado y la nación, el régimen económico, la estructura del estado, las garantías constitucionales y la reforma de la constitución.

Dichas innovaciones planteadas están relacionadas con la apertura de espacios democráticos para la participación del ciudadano en la gestión pública, el referéndum como mecanismo de participación ciudadana en la vida política del país; la unicameralidad para acelerar el proceso de aprobación de la normas necesarias para el desarrollo nacional, sanciones drásticas al terrorismo, la eliminación del papel proteccionista del Estado, la eliminación de preferencia al sector productivo libre competencia, promoción de las inversiones privadas, la negación de los monopolios, el libre juego del mercado, el privilegio de la competitividad de los agentes económicos, etc. son los aspectos que han permitido el establecimiento de nuevas relaciones entre el Estado - la Sociedad - la Empresa dentro del cual la Universidad Peruana debe de cumplir un rol protagónico e importante de proyección y contribución al desarrollo de la persona y la sociedad en su conjunto.

En esa dimensión, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú precisa que la "educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística y la investigación científica y tecnológica..."

"La universidad es la comunidad de profesores, estudiantes y graduados".

"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus



propios estatutos..."; a partir de dichos preceptos constitucionales se puede establecer que las universidades en conjunto tienen un rol y una responsabilidad con el desarrollo de nuestra sociedad, quienes deben de proveer profesionales, cultura, desarrollo intelectual, ciencia y tecnología acorde a las necesidades reales de nuestra población.

## 2.2. Ley General de Educación – Ley 28044:

La Ley General de Educación precisa y establece los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado, los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en general.

Según el Art. 2° de la Ley General de Educación, se precisa que "la educación es un proceso de aprendizajes y enseñanza que se desarrolló a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericano y mundial". Del mismo modo, precisa que la educación de la persona es el centro fundamental del proceso educativo y se sustenta en principios como: La ética, la equidad, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad y la innovación.

Dentro de ese marco, la Ley indica en el Art. 9°, que los fines de la Educación Peruana está sustentada en la necesidad de "Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual, y religiosa; promoviendo la formación, consolidación de su identidad, autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades, habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento" y "Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado".

El sistema Educativo según el Art. 29°, comprende dos etapas:

- 
- La Educación Básica es destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el desarrollo de conocimientos, actitudes y valores.
  - La Educación Superior es destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos, proyección a la comunidad, al logro de competencias profesionales de alto nivel de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

### 2.3. Ley Universitaria N°30220,

Ley Universitaria 03 de julio, firmada el día 08 promulgada y publicada el 09 de julio de 2014, en el Diario Oficial el Peruano, la misma que cuenta con XVI Capítulos, 133 artículos, con 26 Disposiciones Complementarias Transitorias, modificatorias, finales y derogatorias, con la finalidad de regir los destinos de las universidades del país.

### 2.4. Ley de Creación de la Universidad Privada Huánuco - Ley N°25049

Según la Ley N° 25049, promulgada el diecinueve de junio de mil novecientos ochentinueve, en su Art. 2° señala: Créase la Universidad Privada Huánuco, con sede en la ciudad de Huánuco, Provincia del mismo nombre, Región Andrés Bello, organizada por la Asociación Promotora Huánuco, inscrita en el folio 139, tomo 04 del Registro de Asociaciones de Huánuco.

### 2.5. Ley N°26886 modifica la denominación: Universidad de Huánuco

En su artículo único, señala: Modifícase el Art. 2° de la Ley N° 25049 cambiando la denominación de Universidad Privada Huánuco, por la de Universidad de Huánuco; dada a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

### 2.6. Estatuto de la Universidad de Huánuco

El mismo que fue aprobado en asamblea universitaria el 20 de diciembre de 2005, con Resolución N°001-2005-R-AU-UDH, consta de veintidós Capítulos, doscientos treinta y siete Artículos, catorce Disposiciones Complementarias, cinco disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, documento que va regular los deberes y derechos de los miembros de la comunidad universitaria.



### III. MARCO INSTITUCIONAL

#### 3.1. UNIVERSIDAD:

##### 3.1.1 Visión

- Líder del desarrollo nacional.

##### 3.1.2 Misión

- Crear conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos.
- Formar profesionales de alta calidad para el desarrollo regional y nacional

##### 3.1.3 Valores

- Búsqueda de la verdad
- Honestidad
- Solidaridad
- Identidad
- Creatividad

#### 3.2. DE LA CARRERA:

##### 3.2.1 Visión:

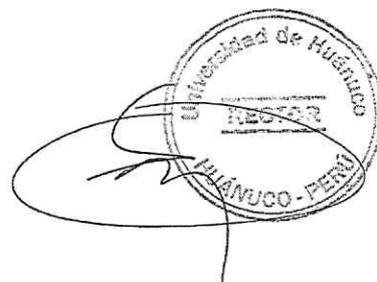
Programa Académico promotora del cambio en la producción pecuaria a nivel regional, en la formación de ingenieros zootecnistas que contribuyan al desarrollo regional y nacional.

##### 3.2.2 Misión:

Formar profesionales en Zootecnia con capacidad de resolver problemas pecuarios, con responsabilidad social y ambiental. Orientados a la mejora a través de la investigación, innovación, creatividad y calidad humana.

##### 3.2.3 Valores

- |                          |                    |                |
|--------------------------|--------------------|----------------|
| - Búsqueda de la verdad. | - Honestidad.      | - Solidaridad. |
| - Creatividad.           | - Responsabilidad. | - Identidad    |
| - Respeto                | - Perseverancia    |                |



#### IV. REQUISITOS DE INGRESO

Los requisitos administrativos para postular e ingresar al programa académico se encuentran detallados en el Reglamento de Admisión de la Universidad, siendo la oficina encargada del proceso la Oficina Central de Admisión.

Se detalla los principales aspectos y requisitos administrativos para postular e ingresar al programa académico:

Los postulantes ingresan a la Universidad de Huánuco luego de una selección que se realiza por las siguientes modalidades:

- a. Examen de Admisión General para **egresados de educación secundaria**.
- b. Exoneración del Examen de Admisión General a **titulados o graduados** en otras instituciones educativas de nivel superior.
- c. Exoneración del Examen de Admisión General a los **primeros alumnos** de las instituciones educativas de nivel secundario.
- d. Exoneración del Examen de Admisión General a los estudiantes de otras instituciones educativas de nivel superior del país o el extranjero que opten por el **traslado externo**.
- e. Exoneración del Examen de Admisión General a los **deportistas calificados**.
- f. Exoneración del Examen de Admisión General por **traslado interno**.
- g. Exoneración del Examen de Admisión General para los alumnos que siguen estudios pre-universitarios (**Ciclo Cero**), dirigido por la Universidad de Huánuco.
- h. Examen de Admisión Especial para personas con discapacidad física.

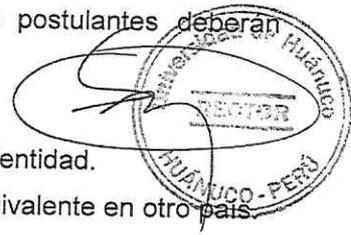
Los postulantes de todas las modalidades descritas en el párrafo precedente, se inscribirán en la Oficina Central de Admisión, identificándose con el original de su DNI. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional se identificarán con su carné de Identidad; los extranjeros con el carné de extranjería.



**a. Modalidad de examen de admisión general para egresados de educación secundaria:**

Para inscribirse al proceso de admisión, en la modalidad de Examen de Admisión General para Egresados de Educación Secundaria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original.
2. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado original de estudio secundarios o su equivalente en otro país.
4. Ficha de Inscripción de Postulante.
5. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
6. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
7. Recibo de pago por derecho de inscripción.



**b. Modalidad de admisión para titulados o graduados en otras instituciones educativas de nivel superior:**

Tienen derecho a solicitar exoneración del Examen de Admisión General los profesionales que poseen **Título Profesional o Grado Académico de Bachiller** otorgado por las Universidades del país o del extranjero, estos últimos debidamente revalidados; así como de las instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley.

Para inscribirse al Proceso de admisión bajo esta modalidad los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original.
2. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado original de estudio secundarios o su equivalente en otro país.
4. Fotocopia legalizada del Título Profesional o Grado Académico de Bachiller.

Los postulantes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas deberán presentar:

- Una fotocopia legalizada del Despacho Oficial y/o Título Profesional de la institución de procedencia.
- Certificado que acredite estar en actividad.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

- En caso de estar en situación de retiro, presentar una constancia de no haber sido dado de baja por medida disciplinaria:
- 5. Certificado original de estudios universitarios, o de otras instituciones y escuelas educativas de nivel superior reconocidas por Ley.
- 6. Certificado original de estudios secundarios.
- 7. Ficha de Inscripción de Postulante.
- 8. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
- 9. 03 fotografías de frente tamaño carné a colores, con fondo blanco.
- 10. Recibo de pago por derecho de inscripción.

Los titulados o graduados egresados de la Universidad de Huánuco podrán presentar fotocopias simples de los requisitos solicitados, siempre y cuando exista el original en los archivos de la universidad.

Tienen derecho a inscribirse en esta modalidad los postulantes que poseen Título Profesional otorgado por instituciones de educación superior, reconocidas por Ley y que hayan celebrado acuerdo con la Universidad de Huánuco para la determinación de la correspondencia de los sílabos.

- c. Modalidad de admisión para **traslado externo** para alumnos procedentes de otras universidades del país o del extranjero, procede siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:
1. Partida de Nacimiento original.
  2. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
  3. Certificado original de estudios secundarios.
  4. Haber aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académicos o setenta y dos (72) créditos, en su universidad de procedencia.
  5. Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
  6. Certificado original de estudios universitarios o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
  7. Constancia de no haber sido separado por medida disciplinaria, de la Universidad de procedencia o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley.



8. Ficha de Inscripción de Postulante.
9. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
10. 03 fotografías tamaño carné a colores, con fondo blanco.
11. Recibo de pago por derecho de inscripción.



d. Modalidad de admisión para los **Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la región, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento original.
2. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado original de estudios secundarios.
4. Constancia o certificado de orden de mérito expedida por el Director de la Institución Educativa y refrendado por la Dirección Regional de Educación.
5. Ficha de Inscripción de Postulante.
6. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
7. 03 fotografías de frente tamaño carné a colores, con fondo blanco.
8. Recibo de pago por derecho de inscripción.

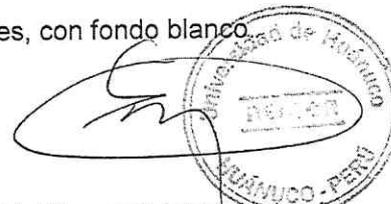
e. Modalidad de admisión para los **Deportistas Calificados**:

Para inscribirse al proceso de admisión bajo esta modalidad los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento original.
2. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado original de estudios secundarios.
4. Constancia de haber sido declarado Deportista Calificado de Alto Nivel expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
5. Currículum vitae documentado.
6. Constancia expedida por la Federación o Comisión respectiva de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
7. Compromiso notarial de participar, si lograra ingresar, representando a la Universidad de Huánuco en las competencias deportivas de su especialidad.
8. Ficha de Inscripción de Postulante.



9. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
10. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores, con fondo blanco.
11. Recibo de pago por derecho de inscripción.



**f. Modalidad de admisión por Traslado Interno**

Para inscribirse al proceso de admisión bajo esta modalidad los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado original de estudios que demuestre haber cursado un semestre académico como mínimo en el Programa Académico de origen.
3. Constancia de habilitación para el trámite.
4. Ficha de Inscripción de Postulante.
5. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
6. 03 fotografías de frente tamaño carné, a colores, con fondo blanco.
7. Recibo de pago por derecho de inscripción.

**g. Del ciclo cero:**

El Ciclo Cero es un ciclo pre universitario que organiza la Universidad de Huánuco y tiene por objeto el de preparar al egresado de educación secundaria para afrontar con éxito los estudios universitarios.

Para ingresar a la Universidad de Huánuco por esta modalidad el postulante deberá tener nota promedio general aprobatoria y las vacantes se cubrirán por estricto orden de mérito.

**h. De las personas con discapacidad:**

La Universidad de Huánuco, reservará el 5% de las vacantes en el examen de admisión para personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050 y N° 28164.



## V. MODALIDAD DE ESTUDIO



La modalidad de estudios del programa académico es presencial, con plan curricular flexible bajo el sistema de créditos y por ciclos o semestres académicos. Se considera dos periodos al año, de 17 semanas cada uno.

Las actividades que se incluyen en el semestre académico son:

- Matrícula e inscripción por cursos
- Tareas académicas (prácticas, experimentos, debates, exposiciones, proyectos, etc.)
- Exámenes (medio curso, final y sustitutorio - opcional)
- Revisión y firma de Actas de Evaluación.

El programa académico establece el currículo de estudios de acuerdo a la especialidad; la asistencia a clases es obligatoria acorde a lo estipulado en el Reglamento General de Estudios que establece los porcentajes de asistencia para la validez de los estudios (señalándose como límite máximo de inasistencias el 30%). Los estudios profesionales tienen una duración de diez ciclos que conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Zootecnia y el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista. Para optar el Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado los cursos obligatorios y electivos del currículo respectivo, acumulando un mínimo de 215 créditos establecidos para la carrera profesional, y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, en el que se norman los demás requisitos para la obtención del Grado de Bachiller.

Para optar el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista se requiere haber obtenido el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, haber realizado las prácticas pre profesionales o sus equivalentes debidamente autorizados por la Facultad de Ingeniería. El Reglamento de Grados y Títulos norma los demás requisitos y modalidades para la obtención del Título Profesional.

Se entiende por crédito la unidad de medida del trabajo del estudiante en cada asignatura, según el tiempo dedicado a ella y la naturaleza del trabajo desarrollado.

El sistema de crédito en el trabajo académico tiene la siguiente equivalencia:

- |                               |   |           |
|-------------------------------|---|-----------|
| - Una hora de clase teórica   | = | 1 crédito |
| - Dos horas de clase práctica | = | 1 crédito |



## VI. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA



### 6.1 Contexto

El programa académico se encuentra suspendido desde el año 1995, hasta que se den las condiciones favorables, para volver a convocarse en alguna de las sedes, previo estudio.

El programa académico de Zootecnia para su desarrollo requiere de infraestructura para aulas, laboratorios y un área para desarrollar los trabajos de campo, crianzas de especies domésticas para las prácticas.

### 6.2 Historia de la Carrera

- **De la Universidad.-** La Universidad de Huánuco es fundada por la Asociación Promotora Huánuco y autoridades de la antigua Universidad Privada Víctor Andrés Belaunde. La Asociación Promotora Huánuco es presidida por el obispo de la Diócesis de Huánuco y conformada por representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Regional de Huánuco, Colegio Médico en Huánuco, Beneficencia Pública de Huánuco y la Dirección Regional del Instituto Peruano de Deporte.

La Universidad Huánuco se ha institucionalizado y funciona con plena autonomía desde el 24 de mayo del año 2001, en virtud a la Resolución N° 1148-2001-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, que declara formalmente concluido el proceso de institucionalización correspondiente a la Universidad de Huánuco, cuyo resultado favorable le permitió constituir sus órganos de gobierno previstos en la antigua Ley Universitaria N° 23733.

Desde el 24 de julio de 2001 la Universidad de Huánuco tiene sus órganos de gobierno y autoridades elegidas de acuerdo a Ley, pasando a conformar el Pleno de la Asamblea Nacional de Rectores, según Resolución N° 1500-2001-ANR, tiene como domicilio legal el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 del distrito de Huánuco, provincia y departamento del mismo nombre.

La Universidad de Huánuco es persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, fundada y promovida por la Asociación Promotora Huánuco. Es un organismo constitucionalmente autónomo, dedicada a la educación superior,



creada por Ley N° 25049 del 19 de Junio de 1989 y denominada como tal por la Ley N° 26886.

El cambio hacia el desarrollo se expresó en logros concretos en el quinquenio 2004-2008, con la continuación de la construcción de la infraestructura institucional para brindar condiciones deseables a la población universitaria. A ello se sumaron resultados en la mejora del desempeño de sus docentes y administrativos la incursión en la formación por competencias del educando y el inicio del proceso de auto-evaluación, en algunas de sus escuelas académico profesionales como mecanismo para acercarse a las condiciones requeridas para su acreditación futura.

- **De la Carrera:**

**Historia del Programa Académico de Zootecnia**

La escuela inició sus labores académicas el año 1988 (Ex - Universidad Víctor Andrés Belaúnde), como Facultad de Zootecnia, su funcionamiento fue autorizado por Ley de Creación N° 25049, aprobada por el Congreso de la República, el 19 de Junio de 1989, en su Art. 3°, señala: "La Universidad Privada de Huánuco, que se crea por la presente ley, funcionará con las siguientes facultades: Derecho y Ciencias Políticas, Obstetricia, Zootecnia e Ingeniería Forestal".

La formación profesional está programada para ser desarrollada en 10 ciclos académicos o 5 años, debiendo aprobar 215 créditos, de los cuales 18 créditos corresponden a cursos electivos, al final del mismo y de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, se otorga el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, previa sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y luego de cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos, considerados en el reglamento de grados y títulos.

Finalmente, se otorga el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista, por las modalidades en concordancia a lo estipulado en la Ley Universitaria N°30220 y el reglamento de grados y títulos.

**6.3 Objetivos Académicos de la Carrera Profesional:**

- Formar Ingenieros Zootecnistas con una formación humanista, socialmente responsables y con la predisposición de contribuir de manera decisiva para que las poblaciones de los animales domésticos útiles al hombre se preserven sanas y con niveles óptimos de calidad.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el manejo de conocimientos y técnicas que le permitan la producción animal para la producción de alimentos suficiente y de calidad, sin desatender la convivencia armoniosa con el medio ambiente, preservando los recursos naturales.
- Transmitir al estudiante los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan incidir en el mejoramiento de la producción pecuaria local y regional.
- Promover la protección del ambiente y la sustentabilidad de los recursos, considerando el impacto ambiental de los programas productivos y el riesgo de toxicidad de compuestos empleados en los animales, sus alimentos o sus productos.
- Promover la alimentación humana a través de un producto de calidad superior.

**6.4 Demanda Social de la carrera:**

El desarrollo de nuestro programa académico es factible considerando que nuestro país es netamente agropecuario y que en la sierra y selva existe necesidad de realizar explotaciones agrícolas y pecuarias de manera tecnificada para poder obtener mejoras económicas.

**6.4 Mercado Ocupacional:**

El mercado ocupacional a nivel regional y nacional, en sus diferentes instituciones públicas y privadas. De igual manera, en forma individual a través de generación de empresas vinculadas al rubro pecuario (productor independiente en cualquiera de sus campos: producción apícola, animales menores, vacunos de carne o leche, entre otros).

**6.5 Ámbito de Desempeño Profesional:**

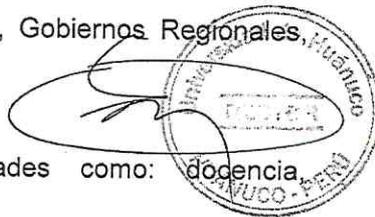
El presente plan curricular, permitirá que nuestros estudiantes y egresados estar preparados para desempeñarse laboralmente en cualquier parte de nuestro país, así como en cualquiera de las áreas de su formación profesional. Además:

- En el ejercicio independiente de la profesión,



- En las empresas privadas grandes, pequeñas y las microempresas vinculadas a la producción animal.
- En las empresas públicas (Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, etc.), o en las áreas de extensión pecuaria.

Asimismo, podrá desempeñarse en otras actividades como: docencia, investigación, entre otros.



#### 6.6 Principios Deontológicos:

Se incidirá en la formación personal ética y profesional, con la finalidad que su actuación como profesional le permita un comportamiento que guarde los principios éticos y morales.



## VII. FUNDAMENTO METODOLÓGICO



Dependerá de las áreas de formación, para lo cual se podrá utilizar diferentes Métodos, Técnicas, entre los que podemos considerar:

### MÉTODOS:

1. Inductivo – Deductivo,
2. Expositivo,
3. Experimental,
4. Interactivo y Laboratorio,
5. Participación activa,
6. Salidas de campo,
7. Análisis de casos prácticos,
8. Seminarios, etc.

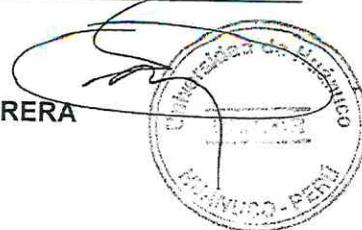
### TÉCNICAS:

Debido a que el desarrollo de las diferentes unidades son teórico – prácticas, es necesario reforzar el aprendizaje con las siguientes técnicas:

- Lluvia de ideas
- Exposiciones
- Debates
- Consultas Directas
- Equipos de trabajo
- Otros.



## VIII. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA



### 8.1. Perfil de ingresante

El ingresante al programa académico de Zootecnia debe reunir los siguientes requisitos:

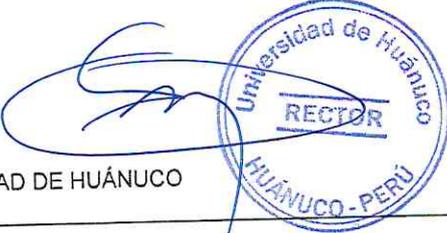
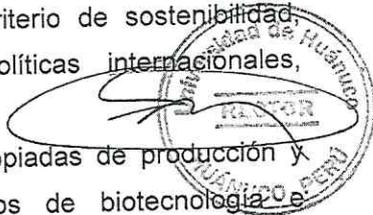
- Sentido de organización, orden y disciplina.
- Habilidad matemática y capacidad de razonamiento lógico.
- Fluidez en el contacto interpersonal.
- Actitud abierta y receptiva para liderar y laborar en equipo de trabajo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de autoaprendizaje.
- Creatividad e ingenio para solucionar problemas.
- Sentido ético y social.
- Conocimientos Básicos de Ofimática.
- Predisposición para el aprendizaje de idiomas.

### 8.2. Rol del estudiante

- Estudiar y aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- Cumplir con ley Universitaria y con las normas internas de la universidad.
- Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.

### 8.3. Perfil del graduado

El graduado del Programa Académico de Zootecnia, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, se caracteriza por contar con un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas para:

- 
- 
- Diseñar, organizar, conducir, monitorear y evaluar los sistemas de producción agropecuaria y agroecológica, con criterio de sostenibilidad, competitividad y equidad basados en las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales.
  - Generar y aplicar tecnologías innovadoras y apropiadas de producción y transformación agropecuaria, utilizando principios de biotecnología e ingeniería ecológica, acorde con el nivel cultural, social, económico y ambiental de cada zona agroecológica.
  - Realizar investigación en producción agropecuaria y desarrollo sostenible, en base a la problemática local, regional y nacional.
  - Realizar extensión en producción agropecuaria y desarrollo sostenible, en base a la problemática local, regional y nacional, con criterios de responsabilidad social.
  - Gestionar los procesos económicos, administrativos y financieros de los sistemas de producción agropecuaria, tomando en consideración los recursos existentes, en base a la normatividad vigente.
  - Contribuir al desarrollo de la zona rural al integrar a la familia al proceso productivo agroindustrial.

#### 8.4. Rol y Perfil del docente

- **Rol**, el docente juega un papel importante para promover la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde.
- **Perfil del docente**, el docente del programa académico de Zootecnia posee las cualidades profesionales en el campo de acción, que junto a un adecuado método de enseñanza pueda transmitir a los estudiantes todos sus conocimientos y experiencias de manera didáctica y práctica. Este profesional debe demostrar una actitud abierta al cambio e inculcar el rol protagónico del Ingeniero Zootecnista en la sociedad orientándolo a brindar soluciones investigando, analizando propuestas, mejorando, adoptando y suministrando tecnologías modernas de producción.


  
 IX. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO
 

## 9.1 Componentes del currículo

Los componentes del currículo de la escuela académico profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, es la siguiente:

- Estudios Generales:	40 créditos
- Estudios Específicos y de Especialidad:	178 créditos
- <u>Electivos</u>	<u>18 créditos</u>
<b>TOTAL</b>	<b>215 créditos</b>

## Distribución de Asignaturas por áreas o estructura del currículo

## CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREA DE ESTUDIO

ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES: (G)

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS
LENGUAJE I	I	4	3	2	5	48	32	80
MATEMÁTICA BÁSICA I	I	4	3	2	5	48	32	80
PSICOLOGÍA GENERAL	I	3	3	0	3	48	0	48
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	I	3	2	2	4	32	32	64
INGLÉS I	I	3	1	4	5	16	64	80
INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	I	3	1	4	5	16	64	80
LENGUAJE II	II	4	3	2	5	48	32	80
MATEMÁTICA BÁSICA II	II	4	3	2	5	48	32	80
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	II	3	3	0	3	48	0	48
INGLÉS II	II	3	1	4	5	16	64	80
BIOLOGÍA GENERAL	II	3	2	2	4	32	32	64
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	II	3	2	2	4	32	32	64
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>53</b>	<b>432</b>	<b>416</b>	<b>848</b>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



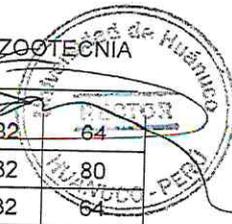
PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

**ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIFICOS: (E)**

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANTAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORA	HT	HP	TOTAL HORAS
BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	III	3	2	2	4	32	32	64
ÁLGEBRA VECTORIAL	III	3	1	4	5	16	64	80
CÁLCULO I	III	4	3	2	5	48	32	80
QUÍMICA ORGÁNICA	III	4	3	2	5	48	32	80
DIBUJO DE INGENIERÍA	III	2	1	2	3	16	32	48
EDAFOLOGÍA	IV	3	1	4	5	16	64	80
FÍSICA I	IV	3	1	4	5	16	64	80
BIOQUÍMICA	IV	4	3	2	5	48	32	80
CÁLCULO II	IV	4	2	4	6	32	64	96
ESTADÍSTICA I	IV	3	1	4	5	16	64	80
TOPOGRAFÍA	IV	3	2	2	4	32	32	64
FÍSICA BIOLÓGICA	V	3	2	2	4	32	32	64
AGROTECNIA	V	3	2	2	4	32	32	64
ESTADÍSTICA II	V	3	1	4	5	16	64	80
CONSTRUCCIONES RURALES	VI	3	2	2	4	32	32	64
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	VI	3	2	2	4	32	32	64
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	VII	3	2	2	4	32	32	64
COSTOS Y PRESUPUESTO	VII	3	2	2	4	32	32	64
CRIANZAS NO TRADICIONALES	VIII	3	2	2	4	32	32	64
SEMINARIO DE TESIS I	VIII	3	1	4	5	16	64	80
SEMINARIO DE TESIS II	IX	3	1	4	5	16	64	80
SEMINARIO DE TESIS III	X	3	1	4	5	16	64	80
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>38</b>	<b>62</b>	<b>100</b>	<b>608</b>	<b>992</b>	<b>1600</b>

**AREA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD: (ES)**

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANTAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS
ZOOLOGÍA GENERAL Y SISTEMÁTICA	III	3	2	2	4	32	32	64
ANATOMÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	III	3	2	2	4	32	32	64
FISIOLOGÍA ANIMAL	IV	3	1	4	5	16	64	80



NUTRICIÓN ANIMAL	V	3	2	2	4	32	32	64
REPRODUCCIÓN ANIMAL	V	4	3	2	5	48	32	80
GENÉTICA GENERAL	V	3	2	2	4	32	32	64
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	V	3	1	4	5	16	64	80
ALIMENTACIÓN ANIMAL	VI	3	2	2	4	32	32	64
PATOLOGÍA ANIMAL	VI	4	3	2	5	48	32	80
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	VI	3	2	2	4	32	32	64
CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	VI	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO I	VI	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES	VII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE AVES	VII	3	2	2	4	32	32	64
ENFERMEDADES PARASITARIAS	VII	3	2	2	4	32	32	64
MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO	VII	4	3	2	5	48	32	80
ELECTIVO II	VII	3	2	2	4	32	32	64
FARMACOLOGÍA VETERINARIA	VIII	4	3	2	5	48	32	80
PRODUCCIÓN DE OVINOS	VIII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE PORCINOS	VIII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE CARNE	VIII	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO III	VIII	3	2	2	4	32	32	64
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN GANADERÍA	IX	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	IX	3	2	2	4	32	32	64
POLÍTICA DE SANIDAD ANIMAL	IX	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE	IX	3	2	2	4	32	32	64
EXTENSIÓN PECUARIA	IX	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO IV	IX	3	2	2	4	32	32	64
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	X	3	2	2	4	32	32	64
INDUSTRIAS PECUARIAS	X	3	2	2	4	32	32	64
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS	X	3	2	2	4	32	32	64
TECNOLOGÍA PECUARIA	X	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO V	X	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO VI	X	3	2	2	4	32	32	64
<b>TOTAL</b>		<b>106</b>	<b>70</b>	<b>72</b>	<b>142</b>	<b>1120</b>	<b>1152</b>	<b>2272</b>



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

**RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS:**

CÓDIGO	ÁREA	CRED.	HORA SEMANAL			HORA SEMESTRAL		
			HT	HP	Total Horas	HT	HP	Total Horas
G	Área de Estudios Generales	40	27	26	53	432	416	848
E	Área de Estudios Específicos	69	38	62	100	608	992	1600
ES	Área de Estudios de Especialidad	106	70	72	142	1120	1152	2272
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>	<b>135</b>	<b>160</b>	<b>295</b>	<b>2160</b>	<b>2560</b>	<b>4720</b>

**RESUMEN DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO:**

CICLO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS
	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
I	13	14	27	208	224	432	20
II	14	12	26	224	192	416	20
III	14	16	30	224	256	480	22
IV	11	24	35	176	384	560	23
V	13	18	31	208	288	496	22
VI	15	14	29	240	224	464	22
VII	15	14	29	240	224	464	22
VIII	14	16	30	224	256	480	22
IX	13	16	29	208	256	464	21
X	13	16	29	208	256	464	21
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>160</b>	<b>295</b>	<b>2160</b>	<b>2560</b>	<b>4720</b>	<b>215</b>

**9.2 PLAN DE ESTUDIOS**

PLAN CURRICULAR - 2016										
FACULTAD DE INGENIERÍA - E.A.P. ZOOTECNIA										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
<b>CICLO I</b>										
18160101	G	LENGUAJE I	3	2	5	48	32	80	4	Ninguno
18160102	G	MATEMÁTICA BÁSICA I	3	2	5	48	32	80	4	Ninguno
18160103	G	PSICOLOGÍA GENERAL	3	0	3	48	0	48	3	Ninguno
18160104	G	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	2	4	32	32	64	3	Ninguno
18160105	G	INGLÉS I	1	4	5	16	64	80	3	Ninguno
18160106	G	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	1	4	5	16	64	80	3	Ninguno
		TALLER FORMATIVO								
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>208</b>	<b>224</b>	<b>432</b>	<b>20</b>	

CICLO II										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160201	G	LENGUAJE II	3	2	5	48	32	80	4	18160101
18160202	G	MATEMÁTICA BÁSICA II	3	2	5	48	32	80	4	18160102
18160203	G	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	0	3	48	0	48	3	Ninguno
18160204	G	INGLÉS II	1	4	5	16	64	80	3	18160105
18160205	G	BIOLOGÍA GENERAL	2	2	4	32	32	64	3	18160106
18160206	G	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	2	2	4	32	32	64	3	18160102
		TALLER FORMATIVO								
TOTAL			14	12	26	224	192	416	20	
CICLO III										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160301	E	BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	2	2	4	32	32	64	3	18160205
18160302	ES	ZOOLOGÍA GENERAL Y SISTEMÁTICA	2	2	4	32	32	64	3	18160205
18160303	E	ÁLGEBRA VECTORIAL	1	4	5	16	64	80	3	18160202
18160304	E	CÁLCULO I	3	2	5	48	32	80	4	18160102
18160305	E	QUÍMICA ORGÁNICA	3	2	5	48	32	80	4	18160206
18160306	ES	ANATOMÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	2	2	4	32	32	64	3	18160106
18160307	E	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	2	3	16	32	48	2	Ninguno
TOTAL			14	16	30	224	256	480	22	
CICLO IV										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160401	E	EDAFOLOGÍA	1	4	5	16	64	80	3	18160203
18160402	ES	FISIOLOGÍA ANIMAL	1	4	5	16	64	80	3	18160306
18160403	E	FÍSICA I	1	4	5	16	64	80	3	18160303
18160404	E	BIOQUÍMICA	3	2	5	48	32	80	4	18160305
18160405	E	CÁLCULO II	2	4	6	32	64	96	4	18160304
18160406	E	ESTADÍSTICA I	1	4	5	16	64	80	3	18160304
18160407	E	TOPOGRAFÍA	2	2	4	32	32	64	3	18160307
TOTAL			11	24	35	176	384	560	23	
CICLO V										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160501	ES	NUTRICIÓN ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160402
18160502	E	FÍSICA BIOLÓGICA	2	2	4	32	32	64	3	18160403
18160503	E	AGROTECNIA	2	2	4	32	32	64	3	18160401
18160504	ES	REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	2	5	48	32	80	4	18160402
18160505	E	ESTADÍSTICA II	1	4	5	16	64	80	3	18160406
18160506	ES	GENÉTICA GENERAL	2	2	4	32	32	64	3	18160404
18160507	ES	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	4	5	16	64	80	3	18160302
TOTAL			13	18	31	208	288	496	22	
CICLO VI										

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160601	ES	ALIMENTACIÓN ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160501
18160602	ES	PATOLOGÍA ANIMAL	3	2	5	48	32	80	4	18160507
18160603	ES	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	2	2	4	32	32	64	3	18160507
18160604	E	CONSTRUCCIONES RURALES	2	2	4	32	32	64	3	18160407
18160605	ES	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	2	2	4	32	32	64	3	18160503
18160606	E	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	2	2	4	32	32	64	3	18160403
18160607	ES	ELECTIVO I	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			15	14	29	240	224	464	22	
CICLO VII										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160701	ES	PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES	2	2	4	32	32	64	3	18160501
18160702	ES	PRODUCCIÓN DE AVES	2	2	4	32	32	64	3	18160601
18160703	ES	ENFERMEDADES PARASITARIAS	2	2	4	32	32	64	3	18160507
18160704	ES	MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO	3	2	5	48	32	80	4	18160506
18160705	E	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	32	32	64	3	18160505
18160706	E	COSTOS Y PRESUPUESTO	2	2	4	32	32	64	3	18160405
	ES	ELECTIVO II	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			15	14	29	240	224	464	22	
CICLO VIII										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160801	E	CRIANZAS NO TRADICIONALES	2	2	4	32	32	64	3	18160601
18160802	ES	FARMACOLOGÍA VETERINARIA	3	2	5	48	32	80	4	18160703
18160803	ES	PRODUCCIÓN DE OVINOS	2	2	4	32	32	64	3	18160701
18160804	ES	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	2	2	4	32	32	64	3	18160704
18160805	ES	PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE CARNE	2	2	4	32	32	64	3	18160704
18160806	E	SEMINARIO DE TESIS I	1	4	5	16	64	80	3	18160705
	ES	ELECTIVO III	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			14	16	30	224	256	480	22	
CICLO IX										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		

CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMESTRAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160901	ES	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN GANADERÍA	2	2	4	32	32	64	3	18160802
18160902	ES	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	2	2	4	32	32	64	3	18160801
18160903	ES	POLÍTICA DE SANIDAD ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160602
18160904	ES	PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE	2	2	4	32	32	64	3	18160805
18160905	ES	EXTENSIÓN PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3	Concluido el VIII ciclo
18160906	E	SEMINARIO DE TESIS II	1	4	5	16	64	80	3	18160806
	ES	ELECTIVO IV	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>208</b>	<b>256</b>	<b>464</b>	<b>21</b>	

## CICLO X

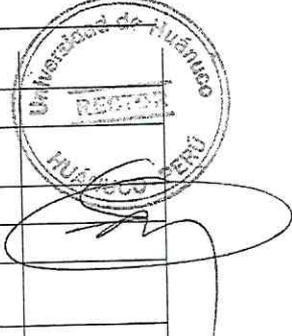
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18161001	ES	GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	2	2	4	32	32	64	3	18160901
18161002	ES	INDUSTRIAS PECUARIAS	2	2	4	32	32	64	3	18160904
18161003	ES	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS	2	2	4	32	32	64	3	18160706
18161004	ES	TECNOLOGÍA PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3	18160902
18161005	E	SEMINARIO DE TESIS III	1	4	5	16	64	80	3	18160906
	ES	ELECTIVO V	2	2	4	32	32	64	3	Concluido VI Ciclo
	ES	ELECTIVO VI	2	2	4	32	32	64	3	Concluido VI Ciclo
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>208</b>	<b>256</b>	<b>464</b>	<b>21</b>	

## CURSOS ELECTIVOS (18 CRÉDITOS)

CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUI SITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18161301	ES	PRODUCCIÓN APÍCOLA	2	2	4	32	32	64	3	
18161302	ES	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161303	ES	NUTRICIÓN DE ANIMALES POLIGÁSTRICOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161304	ES	NUTRICIÓN DE ANIMALES MONOGÁSTRICOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161305	ES	GANADERÍA TROPICAL	2	2	4	32	32	64	3	
18161306	ES	PISCICULTURA	2	2	4	32	32	64	3	
18161307	ES	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	2	2	4	32	32	64	3	
18161308	ES	MEJORAMIENTO DE PASTOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161309	ES	LEGISLACIÓN AGRARIA	2	2	4	32	32	64	3	

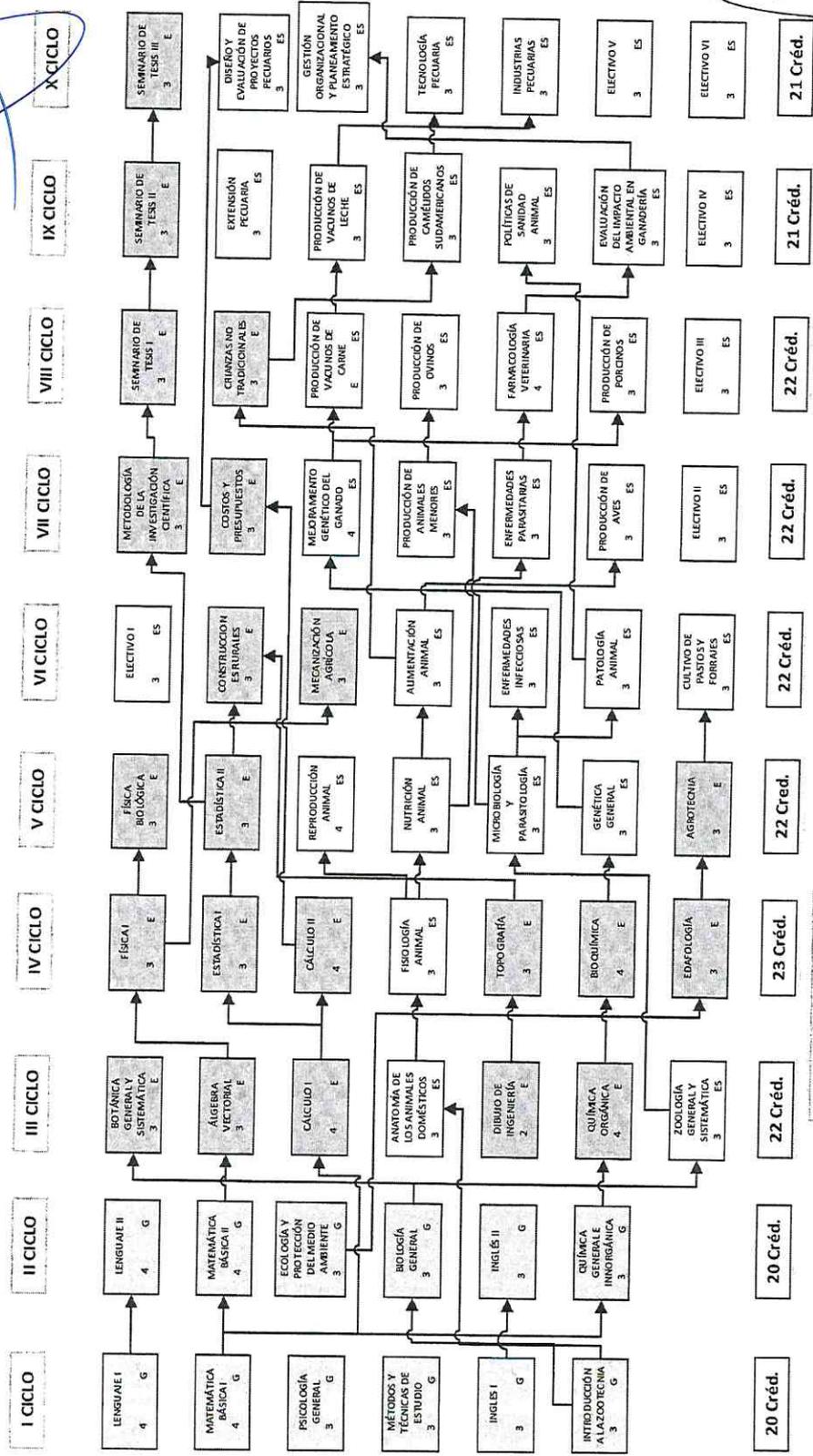
UNIVERSIDAD DE HUANUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

18161310	E	AGRICULTURA	2	2	4	32	32	64	3
18161311	ES	CONTABILIDAD PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3
18161312	E	DISEÑOS EXPERIMENTALES	2	2	4	32	32	64	3
18161313	ES	FISIOLOGÍA VEGETAL	2	2	4	32	32	64	3
18161314	ES	CIRUGÍA MENOR	2	2	4	32	32	64	3
18161315	ES	INDUSTRIA DERIVADA DE LA LECHE	2	2	4	32	32	64	3
18161316	ES	INDUSTRIAS CÁRNICAS	2	2	4	32	32	64	3
TOTAL					295			4720	215

9.3 Malla Curricular

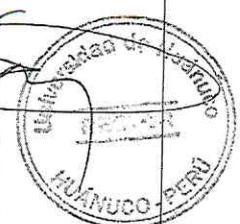


LEYENDA

Cursos Generales

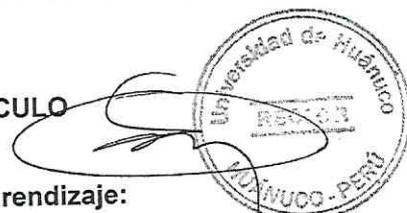
Cursos Específicos

Cursos de Especialidad





## X. GESTIÓN DEL CURRÍCULO



### 10.1. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza Aprendizaje:

Para el desarrollo Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, El Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco actúa como el marco filosófico y pedagógico a partir del cual se formula la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje (COPEA). Hay que precisar que cada una de las cinco facultades de la universidad (Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Educación: Básica, Inicial y Primaria; Facultad de Ingeniería; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Facultad de Ciencias Empresariales) plantea una concepción del proceso enseñanza-aprendizaje acorde con la realidad del área.

La Concepción del Proceso Enseñanza Aprendizaje caracteriza:

1. El rol del estudiante
2. El rol del docente
3. El rol de los medios y técnicas de enseñanza

La Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje es una propuesta que caracteriza las interrelaciones de los actores del proceso (docentes y estudiantes) con la búsqueda del conocimiento, considerando el contexto social, histórico, geográfico y cultural.

La propuesta de Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje abarca la definición de las metodologías y técnicas didácticas que guiarán la formación universitaria en cada área

Para realizar esta tarea se establecen cuatro preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles son los roles de los actores del proceso enseñanza-aprendizaje?
2. ¿Cómo son las relaciones de los actores del proceso enseñanza-aprendizaje?
3. ¿Cómo se realiza el proceso enseñanza-aprendizaje?
4. ¿En qué teorías y corrientes pedagógicas se sustenta el proceso enseñanza-aprendizaje?

**Es fundamental dar las pautas generales del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir definir:**

1. Propósito ¿Para qué se enseña-aprende?
2. Contenidos ¿Qué se debe enseñar-aprender?
3. Secuenciación ¿Cuándo realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje?
4. Metodología ¿Cómo realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje?

5. Recursos educativos ¿Con qué realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje?
6. Evaluación ¿Cómo se cumple el proceso de enseñanza aprendizaje?

La Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, a su vez, orienta la gestión curricular en cada área de conocimiento de la universidad y se plasma en el documento curricular de acuerdo con el formato de Diseño Curricular para los Programas Académicos de la Universidad de Huánuco.

### Aplicación didáctica

El Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco, junto con la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, es explícita en el currículo de la carrera, que es tomado en cuenta por el docente para desarrollar la aplicación didáctica o forma práctica como se realiza el proceso enseñanza-aprendizaje, como unidad didáctica o clase, que va a responder a las características del curso.

Es necesario precisar, que cada clase posee una aplicación didáctica *ad hoc*, orientada tanto por la experiencia docente como por las experiencias didácticas conocidas y tendencias educativas, en armonía con el Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco y la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

### 10.2 Evaluación del Aprendizaje:

La evaluación de la formación profesional del estudiante de la Universidad de Huánuco y de la Carrera Profesional es permanente e integral; se aplica durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El sistema de evaluación se ajusta a las características y de los contenidos desarrollados, el procedimiento didáctico utilizado, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

El sistema de evaluación comprende:

- Examen de entrada (referencial y opcional)
- Tarea Académica y Evaluación Formativa (permanente)
- Examen de medio curso
- Examen final
- Examen sustitutorio (opcional, con la finalidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos).

El proceso y los resultados se anotarán cuidadosamente en el registro de evaluación auxiliar, firmado por el docente.



La nota final corresponde al promedio de las tres (3) evaluaciones: promedio de tareas académicas, examen de medio curso y examen final.

El sistema de evaluación formativa contempla tres o más de las siguientes modalidades:

- Prueba escrita o monitoreo,
- Participación y aportes en la clase,
- Producción y sustentación de trabajos,
- Trabajos de campos,
- Seminarios – Talleres,
- Debates en grupos,
- Trabajos de Investigación,
- Prácticas especiales,
- Resolución de Casos y Problemas,
- Trabajo de laboratorio,
- Participación Cívica y Desarrollo Humano,
- Otros criterios, indicados en el sílabo.

El examen escrito, como instrumento de evaluación, las preguntas debe ser realizadas considerando los aspectos: cognitivo, procedimental y actitudinal.

Preguntas para plantear soluciones a problemas, presentar aportes y reflexiones científico - tecnológicas y humanísticas (práctica de valores).

El Jefe de Departamento Académico y el docente de la asignatura, son responsables de los exámenes en función del contenido del sílabo que permitan evaluar el logro de las competencias y habilidades descritas en el perfil profesional.

Los exámenes versarán sobre los temas tratados en clase por el docente, pudiendo también referirse a tareas académicas y lectivas obligatorias asignadas a los alumnos, dando preponderancia al raciocinio, reflexiones, aportes, estudio de casos y otras modalidades que no privilegien el memorismo y la repetición.

Las pruebas escritas serán elaboradas, administradas y calificadas bajo la responsabilidad académica del docente, a excepción de aquellas que son evaluadas por comisión. Para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje y con conocimiento del Vicerrector Académico, las pruebas pueden ser elaboradas por un equipo de profesores de la especialidad, designados por el decano de la Facultad. Los profesores deben entregar, al Jefe de Departamento, una copia de sus exámenes y prácticas calificadas, las que a solicitud serán remitidas al Vicerrectorado Académico, con fines de evaluación.





Las pruebas calificadas serán devueltas a los estudiantes, en un plazo no mayor de 72 horas, después de realizada la evaluación. Para efectos de recalificación debe ser realizada por una comisión previamente designada con resolución la misma que atenderá los reclamos que el o los estudiantes presenten siempre que sean justificados.

Las intervenciones orales y participaciones serán calificadas y consideradas sólo para la nota correspondiente a evaluación formativa y/o tarea académica.

La producción y sustentación de trabajos de investigación, y/o creatividad, serán consideradas como exámenes en las asignaturas que por su naturaleza así lo requieren; para ello deberá contarse con la información oportuna y aprobación de la Escuela respectiva.

La nota de esta modalidad de evaluación será producto del promedio de las siguientes calificaciones: del resultado del documento final del trabajo, de la sustentación del mismo y los aportes que beneficien el nivel académico o planteen soluciones a problemas de nuestra realidad.

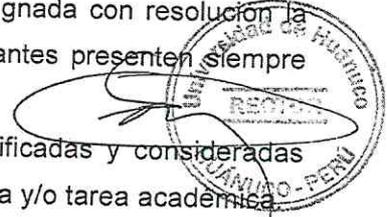
Los temas de los trabajos de investigación, (monográficos o experimentales), serán ofrecidos por el docente, de tal manera que el alumno tenga que utilizar la mayor cantidad de conocimientos recibidos en clase y en cursos anteriores, obtenidos en labores obligatorias y recomendadas, así como motivar el razonamiento y la inventiva propia del estudiante. En caso de ser propuesto por el alumno, el tema será analizado por el docente.

Los trabajos de investigación, serán desarrollados a lo largo del ciclo académico, con la asesoría del profesor del curso. Si la naturaleza del trabajo así lo requiere, podrán ser desarrollados en grupo o en círculos de estudios y continuar en la siguiente asignatura.

El calendario de exámenes será publicado por el programa académico, con informe al Decano y Vice Rector Académico al inicio del ciclo. Los programas académicos son responsables de fijar y controlar las fechas de los exámenes y los docentes son responsables de su estricto cumplimiento. Excepcionalmente pueden variar fechas de examen de algunas asignaturas o no tomarse, previo acuerdo entre el docente y los alumnos, e informe a la Jefatura de Departamento Académico.

Las Facultades podrán, de acuerdo con la naturaleza de las asignaturas, autorizar otras modalidades de Tarea Académica, mediante Resolución.

De acuerdo con la naturaleza de las asignaturas, podrá aplicarse tres o más modalidades, criterios e instrumentos de evaluación, en concordancia con la metodología de enseñanza empleada.



La Tarea Académica será elemento primordial en la evaluación permanente del estudiante, procurándose que en su desarrollo el estudiante aplique la mayor cantidad de conocimientos adquiridos en clases y en asignaturas anteriores, motivando su razonamiento y creatividad.

Los Docentes y Jefes de Prácticas procurarán en todo momento, que la tarea académica sirva como elemento importante en la formación profesional del estudiante durante el proceso enseñanza - aprendizaje, para lo cual se evaluará los aspectos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales.

El sistema de calificación es único para todas las asignaturas que se desarrollan en la Universidad, comprendiendo la escala de cero (00) a veinte (20). La nota mínima aprobatoria es 11. Toda fracción en la nota resultante en un promedio igual mayor a cero punto cinco (0.5) será redondeada al entero superior en el promedio final.

El estudiante que no rinda un examen o no cumpla las tareas académicas, se le calificará con la nota cero (00). De tal hecho quedará constancia en el Acta y en el Registro de Asistencia y Evaluación. El estudiante que no haya rendido ningún examen en las fechas señaladas, ni cumplido con las tareas académicas, automáticamente será considerado como desaprobado en la asignatura con la nota cero (00), debiendo cursarla posteriormente en el semestre académico siguiente en el que se inscriba. Los estudiantes que no se presentaron al examen de medio curso o fin de curso, rendirán dichos exámenes como examen sustitutorio al final del semestre académico. Al estudiante que se le sorprenda realizando fraude durante los exámenes o en cualquier otro tipo de evaluación, se le calificará con la nota cero (00). De tal hecho se comunicará a la Facultad y quedará constancia en la hoja del examen y en el expediente personal del alumno en la Oficina de Matrícula y Registros Académicos. La reincidencia será causal de suspensión o separación de la Universidad, de acuerdo a la gravedad de la falta. El primer día de clases, el profesor informará a los estudiantes sobre el contenido del sílabo, la metodología, el sistema de evaluación que aplicará durante el desarrollo de la asignatura. El sílabo debe ser entregado a los alumnos el primer día de clases.

### 10.3 Modelo de Sílabo:

Los sílabos que se utilizan son:

- El sílabo descriptivo: el mismo que el contenido temático está programada por fechas. (Ver Anexo N° 01)



- El sílabo por competencia: en el mismo que se detallan las competencias por cada unidad programada (Ver Anexo N° 02)



**10.4 Régimen de promoción, permanencia del estudiante, graduación y titulación:**

Serán considerados egresados los estudiantes que han concluido y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas del Plan de Estudios del Programa Académico de Zootecnia, de 5 años o equivalente a 10 semestres; los Talleres Formativos, Cursos electivos y las Prácticas Pre Profesionales. Para efectos de la graduación se tendrá que cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos.

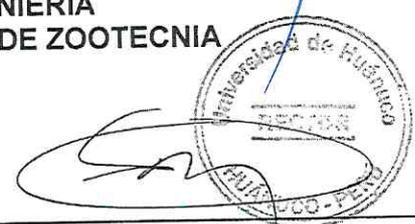


ANEXO N° 1



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

SILABO



I. DATOS INFORMATIVOS

ASIGNATURA :	CODIGO :
PRE-REQUISITO :	CICLO :
CREDITOS :	SEMESTRE ACAD.:
HORAS TEÓRICAS :	HORAS PRÁCTICAS:
DOCENTE :	
HORARIO :	

II. SUMILLA

III. COMPETENCIAS

IV. PROGRAMA ANALITICO:

UNIDAD	TOPICOS	FECHAS	SEM	PRACTICA

V. METODOLOGIAS

VI. EVALUACION

VII. REQUISITOS DE APROBACION

VIII. RECURSOS

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. APELLIDOS Y NOMBRES, Año, título del libro, edición, editorial provincia, país

Fecha,

\_\_\_\_\_  
DOCENTE



ANEXO N° 2

SILABO



I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Asignatura :
- 1.2. Código de asignatura :
- 1.3. Pre-requisito :
- 1.4. Créditos :
- 1.5. Horas Teóricas :
- 1.6. Horas Prácticas :
- 1.7. Ciclo :
- 1.8. Semestre Académico :
- 1.9. Docente :

II. SUMILLA

Naturaleza del curso: Obligatorio y pertenece al área de formación general.

Carácter: Teórico práctico.

Propósito:

Contenido:

III. COMPETENCIAS